Contrato Abierto N° 54/2015

CONTRATACION DIRECTA - Nº 27/2015.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS" – PLURIANUAL" EMPRESA AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de Sr. Jose E. Cabrera Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ID 300.553

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA**, domiciliada en Callejón 100 c/ Ruta Transchaco Km 19 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Jose E. Cabrera**, con Cédula de Identidad N°1.927.138, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Mantenimiento y Reparación de Motobombas, Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 78 14 86

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	240	10	1	99	100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 300.553.-**

La ejecución de la Plurianualidad se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa autorización por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2015 - Mantenimiento y Reparación de Motobombas, Plurianual convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. Nº 146 de fecha 17 de diciembre de 2015.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EMPRESA1: AIRMECT				
		Precio Unitario (IVA)	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total (IVA)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA MANCALISADA - 20 HP - 380 V. MARCA. WEG. - SUB. SUELO B, BOMBA DE INCENDIO	5.100.000	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 7.5 HP- 380 V. MARCA WEG. - SUB. SUELO B, ELEVACIÓN DE AGUA Nº 1	3.750.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.750.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 7.5 HP- 380 V. MARCA WEG. - SUB. SUELO B ELEVACIÓN DE AGUA Nº 2	3.750.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.750.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 7.5 HP 380 V MARCA WEG. - SUB. SUELO B ELEVACIÓN DE AGUA Nº 3	3.750.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.750.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 0.5 HP – 220 V MARCA VALCO. - SUBSUELO SECTOR B SALA DE BOMBEO	3.150.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.150.000
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLE - 220 V - 1 HP marca. Resa VXM 12 - Subsuelo A cloaca Nº 3	2.500.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible para desagote - 7.5 HP- 380 V. marca ABS - Sumidero frente Nº 1	2.750.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.750.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 79 14 85

8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 7.5 HP -380 V marca ABS - Sumidero atrás Nº 1	3.100.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.100.000
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1 HP- 220V marca ABS - Subsuelo sector B cloaca Nº 1	2.750.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.750.000
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 2.5 CV-380 V. marca Ircen - Manantial rebosadero	2.650.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.650.000
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1 HP -220 V. marca. Lowara - Subsuelo sector B cloaca Nº 4	2.650.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.650.000
12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 3 CV, 380 V marca ABS - Sumidero pluvial frente N° 2	2.450.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.450.000
13	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible para desagote - 4 HP- 380 V. marca ABS - Sumidero atrás Nº 2	2.750.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.750.000
14	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 2.5 CV - 380 V. marca Hirsen - Reserva	2.700.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.700.000
15	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1 HP -220 V. marca. ABS - Subsuelo sector A cloaca Nº 2	2.650.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.650.000
16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 4.7 A. – 220 V Tipo Robby - Registro de ANDE Nº 1	2.550.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.550.000
17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 220 V - 4.7 A marca. ABS tipo Robby - Registro de ANDE Nº 2	2.270.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.270.000
18	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1.5 KW. -380 V marca Sneider - Manantial de consumo.	2.450.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.450.000
19	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba a NAFTA - Marca HONDA W 30 X – patio posterior	2.550.000	1	UNIDAD	EVENTO	2.550.000
20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - CV 5- 380V marca. Kohlvah - Subsuelo sector B deposito	3.800.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.800.000
21	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - 5 CV - 380V., marca Weg. - Terraza sector B	4.400.000	1	UNIDAD	EVENTO	4.400.000
22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - 1 CV - 220-380V marca. Kohlvach - Sala del transformador Subsuelo sector B	3.550.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.550.000
23	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - V 380 - 0.5 HP marca. Weg. 910 RPM - Subsuelo sector A baño publico	3.600.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.600.000

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

24	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - CV 1- 220 380V., Proced. China - Terraza sector A	3.500.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000
25	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - 1CV- 220-380V. marca Cohlvach - Terraza sector A	3.400.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000
26	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - CV 1 - 220-380V marca. Kohlvach - Sala de bombeo Subsuelo sector B	3.400.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000
27	Mantenimiento y Reparación de motobomba que incluya Accesorios directos o contiguos a los motores para provisión y colocación en caso de necesidad.	3.600.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.600.000
28	Mantenimiento y Reparación de motobomba que incluya Accesorios directos o contiguos a los motores para provisión y colocación en caso de necesidad.	3.360.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.360.000
IMPORTE TOTAL						**88.880.000**

***Monto mínimo**	**35.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**70.000.000 Gs.**

Desglose de Precios

Ítem	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EMPRESA1: AIRMECT				
		Precio Unitario (IVA)	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total (IVA)
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA MANCALISADA - 20 HP - 380 V. MARCA. WEG. - SUB. SUELO B, BOMBA DE INCENDIO**					
1.1	Desmontaje, traslado y montaje.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
1.2	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
1.3	Regulación u cambio de prensa estopa.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
1.4	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
1.5	Rebobinado del motor.	1.850.000	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000
1.6	Pintura del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
1.7	Cambio de Rulemanes.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
1.8	Provisión y cambio de fusibles neosed, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
1.9	Provisión y adecuación de sello mecánico.	450.000	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
1.10	Rectificación del eje.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 78 14 85

1.11	Regulación, puesta a punto de presostato para presión de agua.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
1.12	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
1.13	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 7.5 HP- 380 V. MARCA WEG. - SUB. SUELO B, ELEVACIÓN DE AGUA Nº 1**					
2.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
2.2	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
2.3	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
2.4	Rebobinado del motor.	1.250.000	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
2.5	Pintura del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
2.6	Cambio de Rulemanes.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
2.7	Provisión y cambio de fusibles neosed, en tablero de control.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
2.8	Provisión y adecuación de sello mecánico.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
2.9	Rectificación del eje.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
2.10	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
2.11	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
	Precio total ítem 2					
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 7.5 HP- 380 V. MARCA WEG. - SUB. SUELO B ELEVACIÓN DE AGUA Nº 2**					
3.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
3.2	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
3.3	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
3.4	Rebobinado del motor.	1.250.000	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
3.5	Pintura del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
3.6	Cambio de Rulemanes.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
3.7	Provisión y cambio de fusibles neosed, en tablero de control.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
3.8	Provisión y adecuación de sello mecánico.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
3.9	Rectificación del eje.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
3.10	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
3.11	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 7.5 HP 380 V MARCA WEG. - SUB. SUELO B ELEVACIÓN DE AGUA Nº 3**					
4.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
4.2	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

4.3	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
4.4	Rebobinado del motor.	1.250.000	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
4.5	Pintura del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
4.6	Cambio de Rulemanes.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
4.7	Provisión y cambio de fusibles neosed, en tablero de control.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
4.8	Provisión y adecuación de sello mecánico.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
4.9	Rectificación del eje.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
4.10	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
4.11	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGA - 0.5 HP – 220 V MARCA VALCO. - SUBSUELO SECTOR B SALA DE BOMBEO**					
5.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
5.2	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
5.3	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
5.4	Rebobinado del motor.	450.000	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
5.5	Pintura del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
5.6	Cambio de Rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
5.7	Provisión y cambio de fusibles neosed, en tablero de control.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
5.8	Provisión y adecuación de sello mecánico.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
5.9	Rectificación del eje.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
5.10	Regulación, puesta a punto de presostato para presión de agua.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
5.11	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
5.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
5.13	Cambio del capacitor de arranque	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
6	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLE - 220 V - 1 HP marca. Resa VXM 12 - Subsuelo A cloaca Nº 3**					
6.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
6.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
6.3	Provisión de aceite.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
6.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
6.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
6.6	Barnizado por inmersión al vacio.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
6.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
6.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
6.9	Reparación de rejilla.	50.000	1	UNIDAD	EVENTO	50.000
6.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airnect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

6.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
6.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
6.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
7	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible para desagote - 7.5 HP- 380 V. marca ABS - Sumidero frente Nº 1**					
7.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
7.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
7.3	Provisión de aceite.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
7.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
7.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
7.6	Barnizado por inmersión al vacio.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
7.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
7.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
7.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
7.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
7.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
7.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
7.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
8	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 7.5 HP -380 V marca ABS - Sumidero atrás Nº 1**					
8.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
8.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
8.3	Provisión de aceite.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
8.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
8.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
8.6	Barnizado por inmersión al vacio.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
8.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
8.8	Fabricación de prensa cable de salida.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
8.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
8.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
8.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
8.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
8.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
9	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1 HP- 220V marca ABS - Subsuelo sector B cloaca Nº 1**					
9.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
9.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airnet Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

9.3	Provisión de aceite.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
9.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
9.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
9.6	Barnizado por inmersión al vacio.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
9.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
9.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
9.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
9.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
9.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
9.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
9.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
10	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 2.5 CV-380 V. marca Ircen - Manantial rebosadero**					
10.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
10.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
10.3	Provisión de aceite.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
10.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
10.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
10.6	Barnizado por inmersión al vacio.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
10.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
10.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
10.9	Reparación de rejilla.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
10.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
10.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
10.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
10.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
11	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1 HP -220 V. marca. Lowara - Subsuelo sector B cloaca Nº 4**					
11.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
11.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
11.3	Provisión de aceite.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
11.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
11.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
11.6	Barnizado por inmersión al vacio.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
11.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
11.8	Fabricación de prensa cable de salida.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
11.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

11.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
11.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
11.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
11.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
12	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 3 CV, 380 V marca ABS - Sumidero pluvial frente N° 2**					
12.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
12.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
12.3	Provisión de aceite.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
12.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
12.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
12.6	Barnizado por inmersión al vacio.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
12.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
12.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
12.9	Reparación de rejilla.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
12.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
12.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
12.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
12.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
13	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible para desagote - 4 HP- 380 V. marca ABS - Sumidero atrás Nº 2**					
13.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
13.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
13.3	Provisión de aceite.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
13.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	550.000	1	UNIDAD	EVENTO	550.000
13.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
13.6	Barnizado por inmersión al vacio.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
13.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
13.8	Fabricación de prensa cable de salida.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
13.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
13.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
13.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
13.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
13.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
14	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 2.5 CV - 380 V. marca Hirsen - Reserva**					
14.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

14.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
14.3	Provisión de aceite.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
14.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
14.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
14.6	Barnizado por inmersión al vacio.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
14.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
14.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
14.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
14.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
14.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
14.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
14.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
15	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1 HP -220 V. marca. ABS - Subsuelo sector A cloaca Nº 2**					
15.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
15.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
15.3	Provisión de aceite.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
15.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
15.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
15.6	Barnizado por inmersión al vacio.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
15.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
15.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
15.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
15.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
15.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
15.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
15.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
16	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 4.7 A. – 220 V Tipo Robby - Registro de ANDE Nº 1**					
16.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
16.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
16.3	Provisión de aceite.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
16.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
16.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
16.6	Barnizado por inmersión al vacio.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
16.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Aranect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Tranchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

16.8	Fabricación de prensa cable de salida.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
16.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
16.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
16.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
16.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
16.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
17	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 220 V - 4.7 A marca. ABS tipo Robby - Registro de ANDE Nº 2**					
17.1	Desmontaje, traslado y montaje.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
17.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
17.3	Provisión de aceite.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
17.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	220.000	1	UNIDAD	EVENTO	220.000
17.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
17.6	Barnizado por inmersión al vacio.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
17.7	Secado al horno del estator.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
17.8	Fabricación de prensa cable de salida.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
17.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
17.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
17.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
17.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
17.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
18	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba sumergible - 1.5 KW. -380 V marca Sneider - Manantial de consumo.**					
18.1	Desmontaje, traslado y montaje.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
18.2	Provisión y conexión en bornera con terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
18.3	Provisión de aceite.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
18.4	Provisión de Contactor, para tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
18.5	Provisión relé térmico, para tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
18.6	Barnizado por inmersión al vacio.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
18.7	Secado al horno del estator.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
18.8	Fabricación de prensa cable de salida.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
18.9	Reparación de rejilla.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
18.10	Provisión y colocación de boya eléctrica para mando	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
18.11	Provisión y adecuación de sello mecánico	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
18.12	Provisión y cambio de accesorios e iluminación, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
18.13	Provisión y cambio de fusibles, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arnnect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

19	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motobomba a NAFTA - Marca HONDA W 30 X – patio posterior**					
19.1	Cambio y regulación del carburador	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
19.2	Cambio de piñón	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
19.3	Desmontaje, traslado y montaje	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
19.4	Reparación de cañería de escape.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
19.5	Cambio de cuerda de arranque	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
19.6	Limpieza de tanque de combustible	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
19.7	Cambio de aceite	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
19.8	Cambio de filtro de combustible	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
19.9	Cambio de filtro de aire	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
19.10	Cambio manguera de combustible.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
19.11	Limpieza de bomba	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
19.12	Ajuste o cambio de accesorio y control de rodamiento	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
19.13	Ajuste o cambio de accesorio de encendido y apagado	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
20	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - CV 5- 380V marca. Kohlvah - Subsuelo sector B deposito**					
20.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
20.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
20.3	Rectificación de polea.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
20.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
20.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
20.6	Rectificación del eje del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
20.7	Rebobinado del motor.	850.000	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
20.8	Pintura del motor.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
20.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
20.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
20.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
20.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
20.13	Engrase.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
20.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
20.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
20.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
20.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
21	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - 5 CV - 380V., marca Weg. - Terraza sector B**					
21.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 78 14 85

21.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
21.3	Rectificación de polea.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
21.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
21.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
21.6	Rectificación del eje del motor.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
21.7	Rebobinado del motor.	1.250.000	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
21.8	Pintura del motor.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
21.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
21.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
21.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
21.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
21.13	Engrase.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
21.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
21.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
21.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
21.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
22	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - 1 CV - 220-380V marca. Kohlvach - Sala del transformador Subsuelo sector B**					
22.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
22.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
22.3	Rectificación de polea.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
22.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
22.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
22.6	Rectificación del eje del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
22.7	Rebobinado del motor.	650.000	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
22.8	Pintura del motor.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
22.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
22.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
22.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
22.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
22.13	Engrase.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
22.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Aremect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 75 14 85

22.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
22.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
22.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
23	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - V 380 - 0.5 HP marca. Weg. 910 RPM - Subsuelo sector A baño publico**					
23.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
23.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
23.3	Rectificación de polea.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
23.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
23.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
23.6	Rectificación del eje del motor.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
23.7	Rebobinado del motor.	650.000	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
23.8	Pintura del motor.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
23.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
23.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
23.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
23.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
23.13	Engrase.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
23.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
23.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
23.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
23.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
24	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - CV 1- 220 380V., Proced. China - Terraza sector A**					
24.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
24.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
24.3	Rectificación de polea.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
24.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
24.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
24.6	Rectificación del eje del motor.	300.000	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
24.7	Rebobinado del motor.	650.000	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
24.8	Pintura del motor.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
24.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000

C.P. ALCIDES M. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

24.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
24.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
24.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
24.13	Engrase.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
24.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
24.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
24.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
24.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
25	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - 1CV- 220-380V. marca Cohlvach - Terraza sector A**					
25.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
25.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
25.3	Rectificación de polea.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
25.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
25.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
25.6	Rectificación del eje del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
25.7	Rebobinado del motor.	650.000	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
25.8	Pintura del motor.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
25.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
25.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
25.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
25.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
25.13	Engrase.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
25.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
25.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
25.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
25.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
26	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Motor ventilador centrifuga - CV 1 - 220-380V marca. Kohlvach - Sala de bombeo Subsuelo sector B**					
26.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
26.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
26.3	Rectificación de polea.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Avenect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

26.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
26.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
26.6	Rectificación del eje del motor.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
26.7	Rebobinado del motor.	650.000	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
26.8	Pintura del motor.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
26.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
26.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
26.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
26.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
26.13	Engrase.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
26.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
26.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
26.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
26.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
27	**Mantenimiento y Reparación de motobomba que incluya Accesorios directos o contiguos a los motores para provisión y colocación en caso de necesidad.**					
27.1	Desmontaje, traslado y montaje de los motores.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
27.2	Cambio y provisión de Correa.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
27.3	Rectificación de polea.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
27.4	Conexión de alimentación con bornera y terminales.	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
27.5	Cambio de rulemanes.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
27.6	Rectificación del eje del motor.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
27.7	Rebobinado del motor.	650.000	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
27.8	Pintura del motor.	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
27.9	Pintura de la carcasa protectora del motor.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
27.10	Provisión e instalación de llave termo magnética adecuadas en tablero de control.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
27.11	Provisión e instalación de contactores, en tablero de control	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
27.12	Provisión e instalación de relé térmico, regulación relativa para cada protección motriz, en tablero de control	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
27.13	Engrase.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
27.14	Ajuste y equilibrio de las paletas del motor ventilador.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
27.15	Provisión y cambio de accesorios y señalizaciones, en tablero de control.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
27.16	Adecuación cobertura de rejilla, protección del motor ventilador.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

27.17	Ajuste y cambio de accesorios de rodamiento	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
28	**Mantenimiento y Reparación de motobomba que incluya Accesorios directos o contiguos a los motores para provisión y colocación en caso de necesidad.**					
28.1	Provisión de abrazadera reforzada de 4"	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
28.2	Provisión de abrazadera reforzada de 3"	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
28.3	Provisión de abrazadera reforzada de 2"	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
28.4	Provisión y colocación de caño de succión de 3" por metro	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
28.5	Provisión y colocación de caño de succión de 4" por metro	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
28.6	Provisión y colocación de caño de succión de 2" por metro	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
28.7	Provisión y colocación de válvula de retención de 4"	250.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
28.8	Provisión y colocación de válvula de retención de 3"	350.000	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
28.9	Provisión y colocación de válvula de retención de 2"	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
28.10	Provisión y colocación de codo de 2" pulgada galvanizado.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
28.11	Provisión y colocación de codo de 3" pulgada galvanizado.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
28.12	Provisión y colocación de codo de 4" pulgada galvanizado.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
28.13	Provisión y colocación de filtro para cañerías galvanizada en tanque de agua.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
28.14	Provisión y colocación de cañería galvanizada en tanque de agua, según medida.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
28.15	Pintura de cañerías galvanizada según cantidad por metros lineal.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
28.16	Cuerda marina para soporte de motores sumergible según medida.	50.000	1	UNIDAD	EVENTO	50.000
28.17	Provisión e instalación de manguera contra incendio, ídem a la existente.	100.000	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
28.18	Provisión de manguera de expulsión de 3".	80.000	1	UNIDAD	EVENTO	80.000
28.19	Provisión y adecuación de vidrio protector de manguera contra incendio.	150.000	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
28.20	Provisión e instalación de conductores para ramal de alimentación de motores con cable NYY, según necesidad y medida.	80.000	1	UNIDAD	EVENTO	80.000
28.21	Provisión y colocación de boya mecánica para tanque.	200.000	1	UNIDAD	EVENTO	200.000
Precio total desglosado por ítem						**88.880.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de treinta y cinco millones de guaraníes y el monto máximo es de setenta millones de guaraníes.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2016 (Plurianual).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Mariscal López Nº 3.333 entre Dr. Weiss y Comandante Salaskin.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del M.I.C.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airnect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados que no fueran proveídos en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Armect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes diciembre del año 2015.

Firmado por: ***SR. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***SR. JOSE E. CABRERA*** en nombre del Proveedor.

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 18 - Tel.: 78 14 86

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Contrato" significa el formulario de contrato celebrado entre el Convocante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier Adenda.

(c) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(d) "Día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

(e) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes o prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

(f) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(g) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Convocante en virtud del Contrato.

(h) "Convocante" significa el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el llamado a contratación para la adquisición de Bienes o prestación de Servicios.

(i) "Contratante" significa Organismo, Entidad o Municipalidad que suscriba un contrato para la provisión de Bienes o prestación de Servicios, según se indica en las CEC.

(j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(l) "Proveedor/Contratista" significa la persona física o jurídica, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Convocante y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Formulario de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que el Proveedor observe los más altos niveles éticos, durante la ejecución de un contrato, y en consecuencia actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Proveedor ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante:

a) Rescindirá el contrato por causa imputable al Proveedor.

b) Remitirá los antecedentes del Proveedor involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del inicio del procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.

c) Presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Alumect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

tipificado en la legislación penal.
3.3 Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.
4.2 Incoterms
(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
(b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
4.3 Totalidad del Contrato
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
4.4 Adenda
Ninguna Adenda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
4.5 Limitación de Dispensas
(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
4.6 Divisibilidad
Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airnect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcios

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser conjunta y solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Notificaciones

7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8. Ley aplicable

8.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

9. Solución de controversias

9.1 La Contratante y el Proveedor priorizarán negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
9.2 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.
9.3 Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:
a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N°2051/03.
9.4 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas interrumpe el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.
9.5 Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N°2051/03, podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
9.6 Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 187 9/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

10. Alcance de los suministros

10.1Los Bienes o Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Sección V "Suministros Requeridos".
10.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Aumect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Tránsito Km. 19 - Tel.: 78 14 85

mencionados en el Contrato.

11. Entrega y documentos

11.1 Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 32.1 de estas CGC, la entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección V "Suministros Requeridos". Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

12. Responsabilidades del Proveedor

12.1 El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.

13. Precio del Contrato

13.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

14. Condiciones de Pago

14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12 de estas CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 31 de las CGC.

14.3 La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

14.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

14.5 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

14.6 De conformidad a las disposiciones del Decreto N°7 .781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

15. Pago de Anticipo y Garantía

15.1 Si se establece en las CEC el pago de anticipos, no podrá superar en ningún caso el 50% del monto del contrato de conformidad al artículo 20 inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N°5.174/05.

15.2 La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.;

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

15.3 Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

15.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

16.2 En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

17.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

17.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 17.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

17.5 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo Proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

19.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus SubContratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos SubContratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

19.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la
Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) La Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las cláusulas 3 "Fraude y Corrupción" de estas CGC.

20.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

a) Los Bienes suministrados o Servicios prestados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Programa de Suministros" y

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección III "Programa de Suministros". Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de la Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables o en la forma especificada en las CEC.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá de conformidad con los Incoterms indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes o Servicios según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subContratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes o prestación de los servicios, o en otro lugar establecido en las CEC. De conformidad con la subcláusula 25.3 siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subContratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

Dirección General de Administración y Finanzas

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

25.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la cláusula 25.4 de estas CGC.
25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de conformidad con la cláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26 Multas

26.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 31 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.
27.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
27.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (28.2 de estas Condiciones Generales del Contrato), el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a)La instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay y

(b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 28.1 de estas CGC, la Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 La Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y SubContratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en la República del Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N°2051/03.

32.2 La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al Proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante.

33. Terminación

33.1Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) Si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

(v) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

(vi) En los demás casos previstos en las CEC.

b) En caso de que la Contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1(a) precedente,

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco km. 19 - Tel.: 76 14 85

podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

33.2 Terminación por Insolvencia

a) La Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Contratante.

33.3 Terminación por Conveniencia.

b) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

c) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato deberán ser aceptados por la Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

b) Que se cancele la entrega restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

34.1Ni la Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro1, en cuyo caso deberá Contar con el consentimiento previo por escrito de la Contratante.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85